

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CORRAL DE ALMAGUER

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4 de 1999, de 13 de febrero, se hace pública notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Corral de Almaguer, con imposición de sanciones que se señalan a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Ayuntamiento de Corral de Almaguer, se dan por concluidos al estimarse que las acciones realizadas suponen infracciones por los preceptos indicados.

El abono de las sanciones deberán hacerse efectivas dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta notificación.

Transcurrido el plazo sin satisfacer el importe de la sanción, se exigirá por procedimiento administrativo de apremio, con los recargos correspondientes.

La presente publicación se realiza a los efectos señalados en el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

Expediente, 3307 de 2010, Puntos, 0. Infracción artículo, 31.2C R.G.C. Denunciado, David Añover Sánchez. Fecha denuncia, 02/04/40. Matrícula, 0946-GKM. Importe, 150,00 euros. Identificación, 11855642Q.

R.G.C. (Reglamento General de la Circulación) O.M.T. Ordenanza Municipal de Tráfico.

Corral de Almaguer 26 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa, Juliana Fernández-Cueva Lominchar.

N.º I.-12615